San Juan de Pasto, julio 2026

Ingeniera
PRINITH SOLEIT JURADO ERAZO
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Nariño
E. S. D.

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.131.715**,** me permito presentar mi Propuesta y Hoja de Vida, junto con los anexos respectivos en la que se demuestra la experiencia y formación académica; igualmente me permito informar que estoy en condiciones de prestar mis servicios en forma inmediata.

PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

1. Brindar apoyo jurídico en la atención y gestión de trámites, actuaciones y situaciones administrativas y constitucionales, así como en la respuesta a requerimientos internos y externos que vinculen a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Brindar apoyo jurídico integral en los procesos de contratación pública a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, relacionados con contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, convenios de cooperación y/o convenios interadministrativos, así como en los procesos de contratación, mediante la elaboración, revisión y acompañamiento de los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución que resulten necesarios, conforme a las asignaciones realizadas por la supervisión del contrato.
3. Brindar apoyo en la supervisión jurídica de los proyectos que están a cargo de la Secretaría de Agricultura del Departamento de Nariño, que le sean delegados por el supervisor del contrato, en las etapas de ejecución y seguimiento.
4. Brindar apoyo en la proyección y/o revisión de actas de liquidación, cierre de expedientes y vigencias expiradas de los contratos designados por el supervisor del contrato o la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
5. Acompañar jurídicamente las reuniones y mesas de trabajo relacionadas con los proyectos a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, brindando asesoría legal durante el desarrollo de las jornadas, y emitiendo las orientaciones y recomendaciones jurídicas que resulten necesarias para la adecuada toma de decisiones, conforme a la normatividad vigente.
6. Apoyar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la interacción y articulación con mandatarios, autoridades, gremios, asociaciones y la comunidad en general, así como a través del seguimiento permanente a los medios de comunicación regionales y nacionales y la interacción en las diferentes redes sociales, en el marco de las competencias institucionales.
7. Elaborar un informe mensual con sus respectivos soportes documentales, de las actividades realizadas dentro de cada mes de ejecución.
8. Elaborar un informe final con sus respectivos soportes documentales, de las actividades realizadas dentro del presente contrato, al finalizar el periodo de ejecución.
9. Apoyar en todas las demás actividades administrativas coordinadas con el supervisor del contrato, así como en cualquier otra actuación necesaria, que estén relacionadas con el objeto contractual y el perfil del contratista para asegurar el buen funcionamiento de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor total de mi propuesta asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($24.549.000) MDA/CTE.**

TERMINO DE LA PROPUESTA:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026, contado a partir del cumplimiento de

requisitos de ejecución

DISPONIBILIDAD:

Manifiesto que cuento con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN Y MANIFESTACIONES:

Por medio del presente, autorizo la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos que hacen parte de mi propuesta.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI ___ NO _**X**_ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

De igual manera, para todos los efectos legales certifico que todos los documentos aportados para con la presente propuesta, son veraces.

Atentamente,



ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
CC. 1.004.131.715 expedida en Pasto (N)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141249384104

(415)7707212489984(8020) 000014124938410 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 4 1 3 1 7 1 5	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 4 1 3 1 7 1 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MERA	RAMOS	ANDRES	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CR 44 18 A 44 BRR PANDIACO

42. Correo electrónico: meraramos2023@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 5 0 7 7 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 1 4 0 5 2 7	8 2 9 9	2 0 2 4 0 4 2 3		4 9 2 1	4 9 2 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	9																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2026-05-04 / 02:33:56PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ECHEVERRI ALFREDO GIRALDO

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249384104

(415)7707212489984(8020) **000014124938410 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 4 1 3 1 7 1 5	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	2 3 7 6 1 7	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 5 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.004.131.715**

MERA RAMOS

APELLIDOS

ANDRES FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1991**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

29-MAY-2009 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2300100-00165546-M-1004131715-20090801 0014305154A 1 27167418

Scanned by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MERA	RAMOS	ANDRES FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1004131715	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1004131715 D.M. 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 22 MES 05 AÑO 1991

PAÍS COLOMBIA

DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO PASTO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 44 N 18 A 44 ED. PORTAL DE ATUREZ PANDIACO

PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO PASTO

TELÉFONO 7365051 EMAIL meraramos2023@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2008
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	07	2017	267991
PREGRADO	5	X		DERECHO	12	2015	267991

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103507798	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO PROFESIONAL CONTRATIST	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE AGRICULTUA RURAL				*DIRECCIÓN* CALLE 19N 23 78 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103507798	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	18	*Mes*	04	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO PROFESIONAL CONTRATIST	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE AGRICULTUA RURAL				*DIRECCIÓN* CALLE 19N 23 78 CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103507798	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL SECRETARIO - SECRETARIA DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 23N - 18 67 Edificio Versalles 5to piso						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103507798	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 - 25 02 centro						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103507798	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE AGRICUALTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 23 78 CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103507798	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ABOGADO CONTRATIST	*DEPENDENCIA* SECRETATIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 23 78 CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103507798	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIEN-RENTAS					*DIRECCIÓN* CALLE 19 23 78 CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103507798	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 19 23 78						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	09	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* - Cl 19 #25-02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO - SEPAL S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103507798	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA Y CONTRATACION					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO - SEPAL S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2016	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* - La Riviera, Cra. 33 #20-62, Pasto, Nariño						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO - SEPAL S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3154436024	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	04	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 33 A 20 ? 62 /Riviera						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO - SEPAL S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	11	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* - LA RIVIERA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103507798	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA Y CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 39 N 12 19 Palermo						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento san juan de pasto, 10 de julio de ~~2026~~

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Pasto 10/07/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA

UNIVERSIDAD MARIANA

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 230 DEL 25 DE MARZO DE 1970
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONFIERE EL TÍTULO DE:

ABOGADO

A:

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS

C.C. 1004131715 DE PASTO

EN SAN JUAN DE PASTO, A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RECTORA

DECANA

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO No. 24 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 4-22636
San Juan de Pasto, 4 de diciembre de 2015

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD MARIANA
ACTA 511

En San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, hoy cuatro (4) de diciembre de dos mil quince (2015), en el Auditórium "Madre Caridad Brader" de la Universidad Mariana se celebró sesión solemne con el fin de otorgar el título de:

ABOGADO.

La ceremonia estuvo presidida por la Rectora, Hna. Amanda del Pilar Lucero Vallejo acompañada por Directivas de la Universidad.

Abierta la sesión y presente el graduando, conforme a la Resolución No. 186 del 12 de noviembre de 2015, emanada de la Rectoría de la Universidad Mariana, la Rectora le tomó el juramento de rigor y le hizo entrega del título que le acredita idoneidad para ejercer la profesión de ABOGADO, registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, del Ministerio de Educación Nacional, con el código de Registro No. 53740, a:

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
C.C. 1004131715 DE PASTO

Por haber cumplido con los requisitos señalados en el Estatuto General y en los Reglamentos de la Universidad Mariana.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

(Aparecen las firmas correspondientes a la Rectora, Decana de la Facultad, Secretaria General y los sellos respectivos).

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

Folio No. 24 Libro de Registro No. 4-22636

Scanned by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Andrés Fernando Mera Ramos

C.C. n.° 1.004.131.715 de Pasto

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Contencioso Administrativo

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Pasto, 17 de Noviembre de 2017 Acta 17647 Folio 1005 Libro n.° 22

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 72437 Folio 60 Libro DEESP 2

Fecha: Bogotá, D.C., 18 de Noviembre de 2017

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Scanned by CamScanner

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 1005 del libro de registro número 22 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 17647

En la ciudad de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron las Directivas y Decanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l(a) alumno (a), que ha cumplido los requisitos exigidos en la legislación y el programa de ***ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO*** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:*

ANDRÉS FERNANDO MERA RAMOS *C.C 1.004.131.715* *DE PASTO*

El señor Rector de la Universidad Externado de Colombia le hizo entrega del diploma que le acredita como ***ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-***

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector ***JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.*** *La Secretaria* ***MARTHA HINESTROSA REY.***

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. -

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaria General

Katherine C

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Scanned by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ANDRES FERNANDO MERA RAMOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1004131715, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ANDRES
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	MERA
Segundo Apellido:	RAMOS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1004131715
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Junio de 2026, a las 2:15:10 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1004131715

APELLIDOS Y NOMBRES

MERA RAMOS

ANDRES FERNANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2021	2031	2041

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 08-OCT-2009

CDTE. DE DISTRITO

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

Certifica que:

ANDRÉS FERNANDO MERA RAMOS

C.C. 1004131715

Participó del Curso **Especializado en Sistema de Compras Públicas SECOP II**, organizado por la Cámara de Comercio de Pasto, con duración de 40 horas.

Entregado en San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Pasto

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Atlántico

Dirección de Capacitación - Atlántico

CERTIFICA QUE:

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS | C.C 1.004.131.715

PARTICIPÓ en el CURSO

DERECHOS HUMANOS Y LIDERAZGO PARA LA PAZ

Realizado en Barranquilla, Atlántico entre el 27 de Junio y el 13 de Julio de 2023
Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BARRANQUILLA, el 19 de Julio de 2023

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial
Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira - ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 7c13dad6-1ddc-4667-ba23-e893ad8a3a28

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS | C.C 1.004.131.715

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DDHH

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 11 de Agosto y el 15 de Septiembre de 2021

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 22 de Septiembre de 2021

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: eaa2e225-9a50-4cf6-a3d9-2d40b631b471

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho - Departamento de Derecho Administrativo

certifica la asistencia de

Andrés Fernando Mera Ramos

a las

XVII Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo.
El Derecho Administrativo para la Paz

Realizadas en la ciudad de Bogotá, D. C., los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2016, con una intensidad académica de veinticuatro (24) horas.

Juan Carlos Henao
Rector

M. Hinestrosa
Martha Hinestrosa Rey
Secretaria General

Alberto Montaña Plata
Director Departamento
Derecho Administrativo

Bogotá, D. C., septiembre de 2016

Scanned by CamScanner

Siente tu ciudad, vívela limpia

GRUPO SALA
SOLUCIONES AMBIENTALES PARA LATINOAMÉRICA

SC-268003 SA-268006 OS-268709

CERTIFICAN QUE:

ANDRES MERA RAMOS

Identificado con C.C. y/o Nit: 1.004.131.715

Asistió a la Capacitación y Sensibilización
Residuos Peligrosos, Hospitalarios y Similares.

En constancia se firma en San Juan de Pasto a los 29 días del mes de AGOSTO de 2016

ANGELA MARCELA PAZ ROMERO
Gerente General Emas Pasto S.A. E.S.P.

DIEGO ARMANDO POLO O.
Coordinador de Negocios

Scanned by CamScanner

Cruz Roja Colombiana

CICR

HACE CONSTAR QUE:

Andrés Fernando Mera Ramos

Con documento de identidad No.: 1004131715

CURSÓ Y APROBÓ

CURSO BÁSICO EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO – DIH

Código No.: vUE0nnNycX

Con una intensidad horaria de: 30 horas

Registrado en el Acta No.: 001-2015

Esta constancia fue generada en: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, el

18 febrero 2016

Esta constancia no constituye título de idoneidad para el ejercicio de las profesiones de salud. Constancia válida por dos años

RAFAEL ANTONIO BURGOS
Director Nacional de Educación
Cruz Roja Colombiana

Cruz Roja Colombiana
Educación Nacional

CARLOS ALBERTO GIRALDO GALLÓN
Director General de Doctrina y Proteccion
Cruz Roja Colombiana

PATRICIA REY GONZÁLEZ
Coordinadora de Comunicación, Bogotá, Colombia
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo educacion@cruzrojacolombiana.org indicando el número del acta

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG

Certifican que:

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS

1004131715

Asistió al **Tercer Foro de Derecho Procesal "Código general del proceso"**
realizado en la ciudad de San Juan De Pasto, el día 14 de febrero de 2014,
con una intensidad de 6 horas.

LILIANA DAMARIS PABÓN GIRALDO
Jefe Maestría en derecho procesal – Extensión Pasto
Universidad de Medellín

Scanned by CamScanner

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

PROSPERIDAD PARA TODOS

DIOS HOGAR PATRIA
UNIVERSIDAD MARIANA

HACE CONSTAR QUE:

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS

Participó activamente en la

CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA

"Actualización en el marco normativo de Justicia Transicional, de la actual política nacional de Atención Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia. "

Llevada a cabo entre el 21 de Agosto y el 7 de Septiembre de 2013

FRANCISCO JAVIER PATIÑO
Director Territorial Nariño Unidad para la Reparación Integral de las Víctimas

CONSULTORIOS JURIDICOS · CENTRO DE CONCILIACIÓN DIRECCION · UNIVERSIDAD MARIANA

RUTH MAGALI TAPIA FIERRO
Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación Padre Reinaldo Herbrand

Scanned by CamScanner

UREL
Red de Universidades Regionales Latinoamericanas
Capítulo Nariño

Universidad Cooperativa de Colombia

Certifican que:

Andrés Fernando Mera R.

Participó en el Primer Encuentro de la Red de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación del Sur Occidente

San Juan de Pasto, Noviembre 14 de 2013

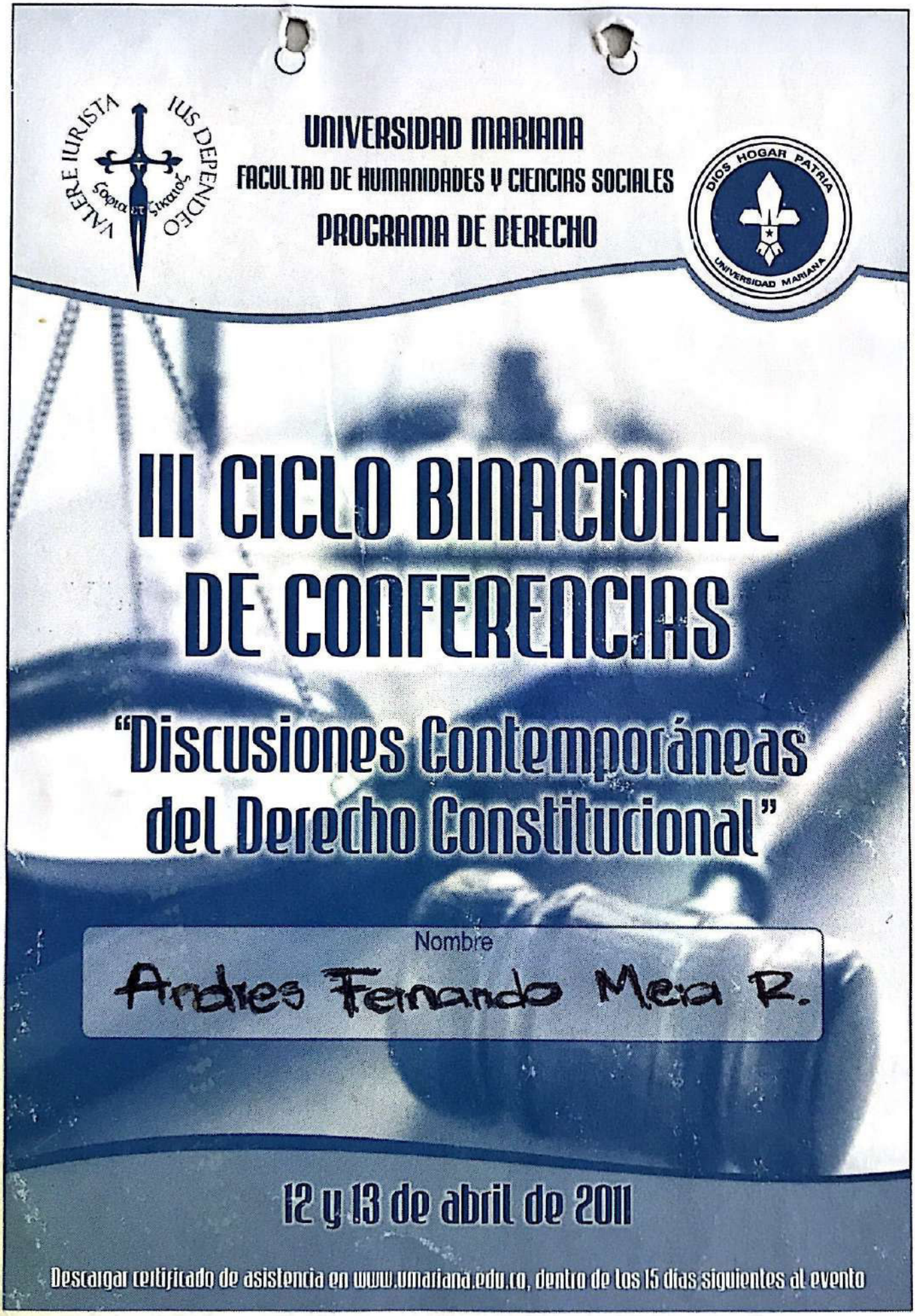
ROCÍO IBARRA CERÓN
Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación
Universidad Cooperativa de Colombia

ERIKA MOSQUERA ARTURO
Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación
Institución Universitaria CESMAG

OMAR ALFONSO CÁRDENAS
Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación
Universidad de Nariño

RUTH MAGALI TAPIA
Directora Consultorio Jurídico
Universidad Mariana

Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

III CONGRESO INTERNACIONAL
REFLEXIONANDO LAS DISCIPLINAS

CERTIFICADO

UNIVERSIDAD MARIANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Certifica que:

MERA RAMOS ANDRES FERNANDO

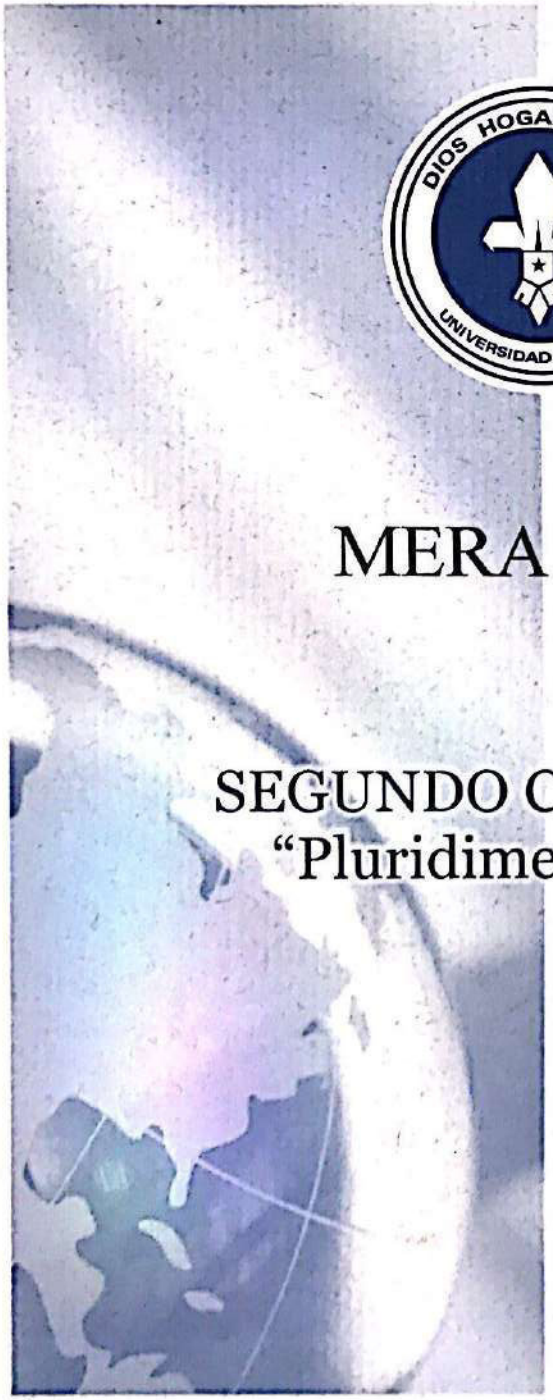
Cédula 1004131715

Asistió al Tercer Congreso Internacional
"Reflexionando las disciplinas"
En el marco de la Semana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Celebrada en San Juan de Pasto desde el 29 de agosto al 2 de septiembre de 2011

TRABAJO SOCIAL
INICACIÓN SOCIAL
DERECHO
OGÍA

Phd. Oscar Valverde Riascos
Decano Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Scanned by CamScanner



UNIVERSIDAD MARIANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE DERECHO

Certifica que:

MERA RAMOS ANDRES FERNANDO

Asistió al

SEGUNDO CICLO BINACIONAL DE CONFERENCIAS:
"Pluridimensionalismo del Derecho Constitucional"

COLOMBIA - ECUADOR

Intensidad de 8 horas

Mag. OSCAR VALVERDE RIASCOS
Decano Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales

Dr. MARIO FERNANDO ORTEGA
Director Programa de Derecho

San Juan de Pasto - Colombia, 9 de abril de 2010

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Centro de Investigaciones y Estudios Socio-Jurídicos -CIESJU-
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Certifican que:

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS

Asistió al V Congreso Internacional de Derecho Constitucional

RETOS DEL CONSTITUCIONALISMO EN CONTEXTOS DE POBREZA

Celebrado en Pasto, los días 25, 26 y 27 de febrero de 2010, con una intensidad de 20 horas.

Silvio Sánchez F.
Rector

Isabel Goyes Moreno
Directora CIESJU

Emilio Ortega Delgado
Decano Facultad de Derecho

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD MARIANA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMAS DE DERECHO, TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA,
COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO

CERTIFICAN QUE

MERA RAMOS ANDRES FERNANDO

Asistió al Primer Congreso Nacional e Internacional

"Reflexionando las disciplinas"

Con la participación de Conferencistas Invitados de España y Colombia, del 24 al 27 de agosto de 2009

INTENSIDAD DE 8 HORAS

MG. OSCAR VALVERDE RIÁSCOS
DECANO

Scanned by CamScanner

CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

PROPOSICION NÚMERO 135

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
EN SESION EXTRAORDINARIA DE LA FECHA
CONSIDERANDO:

Que la Selección de Futbol Aficionado, conformado por Abogados del Departamento de Nariño, represento a nuestra región en la tercera edición de JurisGOL – Torneo Nacional de Futbol para juristas llevado a cabo los días del 5 al 8 de diciembre de 2020 en al ciudad de Santa Marta – Colombia.

Que el torneo deportivo JurisGOL, está dirigido al gremio de los abogados, dentro de un movimiento mundial del turismo deportivo gremial, que genera una salida a la rutina normal, para tener una motivación que les permite mantenerse en buen estado físico para competir y generar lazos de amistad con otros abogados de distintas regiones.

Que la Selección de Futbol Aficionado de Abogados del Departamento de Nariño, quedó campeón nacional del torneo JurisGOL 2020, la cual representará a Colombia en el mundial que se cumplirá en Marruecos en mayo de 2021.

Que en virtud de lo anterior el Concejo Municipal de Pasto,

P R O P O N E:

PRIMERO. - Reconocer y exaltar la labor deportiva de la Selección de Futbol Aficionado de Abogados del Departamento de Nariño, conformada por los juristas ***JAVIER RUBIO, RUBEN PINZA, ANDRES FERNANDO MERA RAMOS, ANDRES PIANDA, JUAN PABLO CORDOBA, IVAN DIAZ, ANDERSON IBARRA, JOSE LUIS RAMOS, DANIEL CAMPAÑA, HERMES TOVAR, WILLIAM BURBANO, HEIMAN GUERRERO, PEDRO FAJARDO, ALDEMAR CAMPIÑO, CRISTIAN PINZA, BRAYAN JATIVA, JOHN BASANTE, JORGE PINZA, CRISTIAN ENRIQUEZ, IVAN DIAZ, MILLER CABRERA, JUAN CARLOS GUERRERO, ALEX RODRIGUEZ, SEBASTIAN VALLEJO, YESID GUERRERO, JOSE CIFUENTES y DARIO BURBANO.*** A sus Coordinadores Técnicos. ***CAMILO PORTILLA*** y ***EDWIN CHACON***, con una mención especial a ***ANDRES FERNANDO MERA RAMOS***, designado como mejor jugador del Torneo y a ***JAVIER RUBIO*** Mejor arquero del Torneo.

SEGUNDO. - La presente Proposición será entregada en nota de estilo y en ceremonia especial al Capitán de la Selección de Futbol Aficionado de Abogados del Departamento de Nariño ***CRISTIAN PINZA***, a ***JAVIER RUBIO*** Mejor arquero del Torneo y a ***ANDRES FERNANDO MERA RAMOS***, designado como mejor jugador del Torneo, extensiva a los demás jugadores, como reconocimiento a su esfuerzo y dedicación deportiva.

PRESENTADA POR EL CONCEJAL
RICARDO FERNANDO CERON SALAS
APROBADA POR UNANIMIDAD

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2020

ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

UNIVERSIDAD MARIANA

VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OTORGA

MENCIÓN DE HONOR

A

ANDRÉS FERNANDO MERA RAMOS

C.C. 1004131715 DE PASTO

COMO RECONOCIMIENTO
POR LA CONSECUCIÓN DE SIGNIFICATIVOS LOGROS
EN LA SELECCIÓN DE FÚTBOL
DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

Acuerdo No. 023 del 30 de octubre de 2015

HNA. MAURA ANDREA GUERRERO L.
Vicerrectora de Bienestar Universitario

Lic. ANA PATRICIA ERASO GALLEGO
Secretaria

San Juan de Pasto, 4 de diciembre de 2015

Scanned by CamScanner

San Juan de Pasto, 27 de marzo de 2026 **D.A.C**.-276-2026

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN – D.A.C.

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a), **ANDRÉS FERNANDO MERA RAMOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.004.131.715 expedida en Pasto – Nariño; celebró Contrato(s) de Prestación de Servicios con el Departamento de Nariño, conforme a la siguiente relación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN0199-2025	09/01/2025	28/02/2025	$8.400.000

OBJETO: Prestar Servicios Profesionales en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño, para brindar apoyo jurídico especializado, frente a los trámites relacionados en acciones administrativas y/o constitucionales, además, acompañar jurídicamente en los procesos de contratación y asesoría legal en los proyectos priorizados en estructuración y en ejecución que estén a cargo de la dependencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en la contestación de las diferentes tutelas, derechos de petición, solicitudes y requerimientos internos y externos de los diferentes entes de control que sean presentados a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Brindar apoyo en la revisión de los asuntos y diferentes trámites administrativos que están a cargo la secretaría de agricultura y desarrollo rural del departamento, que le sean designados por el supervisor.
3. Ejercer la representación Judicial del Departamento de Nariño en cabeza de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en las Acciones de Tutela que le sean asignados por el supervisor, previo otorgamiento del poder por parte de la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica, conforme a la normatividad vigente aplicable o que regule el caso y con observancia del Manual de Defensa Judicial y Extrajudicial del Departamento de Nariño.
4. Apoyar jurídicamente en la contestación y gestión de las demás actuaciones que se surtan dentro del trámite de las acciones administrativas conforme a la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ello respecto de aquellos asuntos relacionados con las funciones y/o programas propios de esta dependencia.
5. Brindar apoyo en la contratación de los diferentes convenios y/o contratos de la presente vigencia a cargo de la secretaría de agricultura y desarrollo rural, que sean asignados por el supervisor del contrato.
6. Brindar apoyo jurídico en el marco de la contratación pública, que este a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en la elaboración de documentos precontractuales, contractuales y de ejecución de los diferentes proyectos priorizados que

sean asignados por el supervisor del contrato.
7. Brindar apoyo en la revisión del componente jurídico en los proyectos en estructuración a cargo de la secretaría de agricultura y desarrollo rural del departamento de Nariño.
8. Apoyar en todas las demás actividades administrativas coordinadas con el supervisor del contrato, así como en cualquier otra actuación necesaria, que estén relacionadas con el objeto contractual y el perfil del contratista para asegurar el buen funcionamiento de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN1263-2025	05/03/2025	31/12/2025	$44.100.000

OBJETO: Prestar Servicios Profesionales en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño, para brindar apoyo jurídico especializado, frente a los trámites relacionados en situaciones y/o acciones administrativas y constitucionales, además, acompañar jurídicamente en los procesos de contratación y asesoría legal que requiera la dependencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en la revisión del componente jurídico en los proyectos en estructuración para mejorar la productividad de los diferentes sectores de las cadenas productivas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño.
2. Brindar apoyo jurídico en el marco de la contratación pública en general, referente a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, convenios de cooperación y/o administrativos, procesos de mínima, menor y/o mayor cuantía que estén a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, elaborando documentos precontractuales, contractuales y de ejecución que sean necesarios en cada proceso que le sean asignados por el supervisor del contrato.
3. Brindar apoyo en la contestación de las diferentes tutelas, derechos de petición, solicitudes administrativas en general, además coadyuvar en la contestación de requerimientos internos y externos de los diferentes entes de control que sean presentados a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Brindar apoyo en la revisión de los asuntos y diferentes trámites públicos y administrativos que están a cargo la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento, que le sean designados por el supervisor.
5. Apoyar jurídicamente en la contestación y gestión de las demás actuaciones que se surtan dentro del trámite de las acciones administrativas conforme a la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ello respecto de aquellos asuntos relacionados con las funciones y/o programas propios de esta dependencia.
6. Elaborar un informe final con sus respectivos soportes documentales, de las actividades realizadas dentro del presente contrato, al finalizar el periodo de ejecución.
7. Apoyar en todas las demás actividades administrativas coordinadas con el supervisor del contrato, así como en cualquier otra actuación necesaria, que estén relacionadas con el objeto contractual y el perfil del contratista para asegurar el buen funcionamiento de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

La presente es una constancia contractual.

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, por valor de catorce mil, doscientos pesos ($14.200) conforme a liquidación No. **10** PIN No. **20**

Se expide a solicitud del interesado (a), a los 27 días de marzo del dos mil veintiséis (2026).

HEIDY RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora
Departamento Administrativo de Contratación – D.A.C.
.

Proyectó: Sandra Rosero C.
Secretaria- D.A.C.

San Juan de Pasto, 7 de enero de 2024 **D.A.C.**-013-2024

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN – D.A.C.

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a), **ANDRÉS FERNANDO MERA RAMOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.004.131.715 expedida en Pasto – Nariño; celebró Contrato(s) de Prestación de Servicios con el Departamento de Nariño, conforme a la siguiente relación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN0287-2023	23/01/2023	31/03/2023	$8.307.600

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con EL DEPARTAMENTO a prestar sus servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo jurídico a la Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural, frente a los trámites y procesos relacionados con la contratación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión del sector agropecuario, agroindustrial y demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos por esta dependencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en el componente jurídico para la estructuración de los proyectos a cargo de la secretaría de agricultura y desarrollo rural del departamento de Nariño.
2. Prestar apoyo jurídico en ejecución y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y liquidación de los siguientes proyectos:
   a. CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE PLÁTANO, PARA LA REGIÓN DE GUAMBUYACO, UBICADA EN LA VEREDA EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR, IDENTIFICADO CON BPIN: 2013000030103.
   b. FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
   c. INCREMENTO DE LOS INGRESOS DEL SECTOR CUYICOLA AFECTADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE BUESACO, NARIÑO, identificado con BPIN: 2021520002114
   d. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MADR, DEL PROGRAMA ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA FASE I, FASE II Y FASE III.
   e. FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA EN LA MUJER RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO, SAMANIEGO, TANGUA, CONTADERO E ILES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
   f. FORTALECIMIENTO DE 45 PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LIMÓN Y CAFÉ MEDIANTE EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTA AGRICOLA, EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
   g. FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2013000030175.
3. Adelantar la revisión de los expedientes correspondientes a contratos y convenios

Scanned with CamScanner

celebrados por la secretaría de agricultura y desarrollo rural del departamento, de las vigencias, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 que le sean designados y proyectar y tramitar su respectiva acta de liquidación o cierre del expediente contractual.
4. Apoyar en la contratación de los diferentes convenios y/o contratos a cargo de la secretaría de agricultura y desarrollo rural, que sean asignados por la supervisión.
5. Apoyar en la revisión y proyección de actas de liquidación de los expedientes que se encuentren reportados en vigencias expiradas, que sean asignados por la supervisión.
6. Adelantar la contestación de las diferentes tutelas, derechos de petición, solicitudes y requerimientos de los diferentes entes de control que sean presentados a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
7. Ejercer la representación Judicial del Departamento de Nariño de las Acciones de Tutela que le sean asignados por el supervisor, previo otorgamiento del poder por parte de la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica, conforme a la normatividad vigente aplicable o que regule el caso y con observancia del Manual de Defensa Judicial y Extrajudicial del Departamento de Nariño.
8. Apoyar jurídicamente en la contestación y demás actuaciones que se surtan dentro del trámite de las acciones constitucionales de tutela, ello respecto de aquellos asuntos relacionados con las funciones y/o programas propios de esta dependencia 9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, y que estén acordes con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN1480-2023	04/04/2023	31/12/2023	$32.508.000

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con EL DEPARTAMENTO a prestar sus servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo jurídico a la Secretaria de agricultura y Desarrollo Rural, frente a los trámites y procesos relacionados con la contratación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión del sector agropecuario, agroindustrial y demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos por esta dependencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en el componente jurídico para la estructuración de los proyectos a cargo de la secretaría de agricultura y desarrollo rural del departamento de Nariño.
2. Prestar apoyo jurídico en ejecución y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y liquidación de los siguientes proyectos:
   a. CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE PLÁTANO, PARA LA REGIÓN DE GUAMBUYACO, UBICADA EN LA VEREDA EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR, IDENTIFICADO CON BPIN: 2013000030103.
   b. FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
   c. INCREMENTO DE LOS INGRESOS DEL SECTOR CUYICOLA AFECTADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE BUESACO, NARIÑO, identificado con BPIN: 2021520002114
   d. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MADR, DEL PROGRAMA ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA FASE I, FASE II Y FASE III.
   e. FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA EN LA MUJER RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO, SAMANIEGO, TANGUA, CONTADERO E ILES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

Scanned with CamScanner

f. FORTALECIMIENTO DE 45 PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LIMÓN Y CAFÉ MEDIANTE EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTA AGRICOLA, EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
g. FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2013000030175.

3. Adelantar la revisión de los expedientes correspondientes a contratos y convenios celebrados por la secretaría de agricultura y desarrollo rural del departamento, de las vigencias, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 que le sean designados y proyectar y tramitar su respectiva acta de liquidación o cierre del expediente contractual.
4. Apoyar en la contratación de los diferentes convenios y/o contratos a cargo de la secretaría de agricultura y desarrollo rural, que sean asignados por la supervisión.
5. Apoyar en la revisión y proyección de actas de liquidación de los expedientes que se encuentren reportados en vigencias expiradas, que sean asignados por la supervisión.
6. Adelantar la contestación de las diferentes tutelas, derechos de petición, solicitudes y requerimientos de los diferentes entes de control que sean presentados a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
7. Ejercer la representación Judicial del Departamento de Nariño de las Acciones de Tutela que le sean asignados por el supervisor, previo otorgamiento del poder por parte de la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica, conforme a la normatividad vigente aplicable o que regule el caso y con observancia del Manual de Defensa Judicial y Extrajudicial del Departamento de Nariño.
8. Apoyar jurídicamente en la contestación y demás actuaciones que se surtan dentro del trámite de las acciones constitucionales de tutela, ello respecto de aquellos asuntos relacionados con las funciones y/o programas propios de esta dependencia 9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, y que estén acordes con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN0294-2024	19/01/2024	18/04/2024	$12.600.0000

OBJETO: Prestar Servicios Profesionales como Abogado, para brindar apoyo jurídico a la Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural, frente a los trámites y procesos relacionados con la contratación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión del sector agropecuario, agroindustrial y demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos por esta dependencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyo en la revisión del componente jurídico en los proyectos en estructuración a cargo de la secretaría de agricultura y desarrollo rural del departamento de Nariño.
2. Prestar apoyo jurídico en ejecución y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y liquidación de los siguientes proyectos:
   a. FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
   b. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MADR, DEL PROGRAMA ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA FASE I, FASE II Y FASE III.
   c. FORTALECIMIENTO DE 45 PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LIMÓN Y CAFÉ MEDIANTE EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTA AGRICOLA, EN EL MUNICIPIO DE EL

Scanned with CamScanner

ROSARIO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
d. FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2013000030175.
e. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS AGRICOLAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COSECHA QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE AGUACATE HASS TRANSFORMANDO EL CAMPO PARA MEJORAR LA LÍNEA PRODUCTIVA DEL AGUACATE EN EL MUNICIPIO DE LA FLORIDA.
f. Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y la fundación de servicios e investigación para el desarrollo de Nariño, a través de la ejecución el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CAMPESINAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN SEMINARIO QUE PROMUEVA LOS PROCESOS DE GESTION PARTICIPATIVA EN EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

3.Adelantar la revisión, seguimiento y liquidación de los expedientes correspondientes a contratos y convenios celebrados por la secretaría de agricultura y desarrollo rural del departamento, de las vigencias, 2020, 2021, 2022 y 2023 que le sean designados por el supervisor.
4. Apoyar en la contratación de los diferentes convenios y/o contratos de la presente vigencia a cargo de la secretaría de agricultura y desarrollo rural, que sean asignados por la supervisión.
5. Adelantar la contestación de las diferentes tutelas, derechos de petición, solicitudes y requerimientos de los diferentes entes de control que sean presentados a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. Ejercer la representación Judicial del Departamento de Nariño de las Acciones de Tutela que le sean asignados por el supervisor, previo otorgamiento del poder por parte de la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica, conforme a la normatividad vigente aplicable o que regule el caso y con observancia del Manual de Defensa Judicial y Extrajudicial del Departamento de Nariño.
7. Apoyar jurídicamente en la contestación y demás actuaciones que se surtan dentro del trámite de las acciones constitucionales de tutela, ello respecto de aquellos asuntos relacionados con las funciones y/o programas propios de esta dependencia.
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, y que estén acordes con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN1404-2024	02/05/2024	31/12/2024	$33.600.000

OBJETO: Prestar Servicios Profesionales como Abogado, para brindar apoyo jurídico especializado a la Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural, frente a los trámites relacionados en acciones administrativas, acompañamiento en los procesos de contratación y proyectos de inversión del sector agropecuario, agroindustrial y demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos por esta dependencia

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyo en la revisión del componente jurídico en los proyectos en estructuración a cargo de

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

Scanned with CamScanner

la secretaría de agricultura y desarrollo rural del departamento de Nariño.
2. Prestar apoyo jurídico en el marco de la contratación pública, que este a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en la elaboración de documentos precontractuales, contractuales, de ejecución y liquidación de los proyectos asignados por el supervisor del contrato.
3. Apoyar en la contratación de los diferentes convenios y/o contratos de la presente vigencia a cargo de la secretaría de agricultura y desarrollo rural, que sean asignados por la supervisión.
4. Adelantar la revisión, seguimiento y liquidación de los expedientes correspondientes a contratos y convenios celebrados por la secretaría de agricultura y desarrollo rural del departamento, que le sean designados por el supervisor.
5. Adelantar la revisión de los asuntos y diferentes trámites administrativos que están a cargo la secretaría de agricultura y desarrollo rural del departamento, que le sean designados por el supervisor.
6. Adelantar la contestación de las diferentes tutelas, derechos de petición, solicitudes y requerimientos internos y externos de los diferentes entes de control que sean presentados a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
7. Ejercer la representación Judicial del Departamento de Nariño en cabeza de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en las Acciones de Tutela que le sean asignados por el supervisor, previo otorgamiento del poder por parte de la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica, conforme a la normatividad vigente aplicable o que regule el caso y con observancia del Manual de Defensa Judicial y Extrajudicial del Departamento de Nariño.
8. Apoyar jurídicamente en la contestación y gestión de las demás actuaciones que se surtan dentro del trámite de las acciones administrativas conforme a la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ello respecto de aquellos asuntos relacionados con las funciones y/o programas propios de esta dependencia.
9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, y que estén acordes con el objeto contractual.

La presente es una constancia contractual.

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, por valor de once mil, doscientos pesos ($11.200) conforme a liquidación No. **10294940** PIN No. **20654178**

Se expide a solicitud del interesado (a), a los 7 días de enero del dos mil veinticuatro (2024).

CRISTHIAN ALEXANDER LOPEZ CONTRERAS
Subdirector
Departamento Administrativo de Contratación – D.A.C.

Proyectó: Sandra Rosero C.
Secretaria- D.A.C.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

Scanned with CamScanner

San Juan de Pasto, 29 de Noviembre de 2022 **DAC-006-2022**

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a) **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.004.131.715**, expedida en Pasto (N); celebró Contrato(s) de Prestación de servicios Profesionales con el Departamento de Nariño, conforme a la siguiente relación.

MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0620-2022	09/06/2022	31/12/2022	$ 12.882.800
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**SUSCRIPCIÓN D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
0620-2022	14/01/2022	13/09/2022	$ 28.896.000

OBJETO DEL CONTRATISTA: Prestación de servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo jurídico a la Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural, frente a los trámites y procesos relacionados con la contratación, estructuración, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión del sector agropecuario, agroindustrial y demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos por esta dependencia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar el componente jurídico en la estructuración de los proyectos a cargo de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño.
2. Apoyar en la proyección de contratos, convenios, actos administrativos, actas y demás documentos que se generen en el proceso contractual y/o en la ejecución de los proyectos que se encuentren a cargo de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento.
3. Prestar apoyo jurídico en ejecución y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y liquidación de los siguientes proyectos:

a) Apoyo el componente jurídico del proyecto de mejoramiento de las capacidades productivas y comerciales de las organizaciones de granadilla y uchuva de los municipios de san pablo y la cruz, identificado con BPIN: 2017000030124 a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.

b) Apoyar el componente jurídico del proyecto de construcción de una planta procesadora de plátano, para la región de guambuyaco, ubicada en la vereda el arenal del municipio de los andes Sotomayor, identificado con BPIN: 2013000030103, a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.

c) Apoyar el componente jurídico del proyecto de FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.

d) Apoyar el componente jurídico del proyecto de INCREMENTO DE LOS INGRESOS DEL SECTOR CUYICOLA AFECTADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE BUESACO, NARIÑO, identificado con BPIN: 2021520002114, a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.

e) Apoyo desde el componente jurídico al seguimiento de los proyectos priorizados del MADR, del programa ALIANZAS PRODUCTIVAS para la vida DEL 2021.

f) Apoyo desde el componente jurídico al seguimiento de los proyectos priorizados del MADR, del programa ALIANZAS PRODUCTIVAS para la vida DEL 2022.

g) Apoyar el componente jurídico del proyecto de IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN INTENSIVA DE TILAPIA BAJO UN SISTEMA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE COMO UNA ALTERNATIVA COMPLEMENTARIA AL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS MUNICIPIOS DE BUESACO, LA UNIÓN, identificado con BPIN: 2021003520130.

h) Apoyar el componente jurídico del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE DE LOS MUNICIPIOS DE GUALMATAN, PUPIALES, CUMBAL, E ILES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, IDENTIFICADO CON BPIN: 2021003520173.

i) Apoyar el componente jurídico del proyecto INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LOS NIVELES SOCIO EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES DE FRUTAS PROMISORIAS TIPO EXPORTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BELÉN, COLON, GÉNOVA, LA CRUZ Y SAN PABLO COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, IDENTIFICADO CON BPIN: 2020000030131.

j) Apoyar el componente jurídico del proyecto de Coseche y venda a la fija, a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.

4. Apoyo a la supervisión del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN 26 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, identificado con BPIN 2020000030074 a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
5. Brindar apoyo jurídico a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en el programa de Plan Departamental de Extensión Agropecuaria Digital.
6. Apoyo al seguimiento y desarrollo del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.

7. Apoyo en la estructuración, seguimiento y desarrollo del PLAN ANTICORRUPCIÓN a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño. ANEXO CONTRACTUAL CONTRATO N° GN0620-2022 DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y ANDRES FERNANDO MERA RAMOS Página 2 de 5
8. Apoyar en la revisión de informes de los contratistas de la subsecretaría de asuntos agropecuarios, extensión y comercialización.
9. Apoyar desde el componente jurídico la estructuración de proyectos que están a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, y que estén acordes con el objeto contractual.

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, por valor de nueve mil cien pesos ($9.100) conforme a liquidación No. **10019410,** PIN No**. 20414516.**

Se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación

Proyecto: Wendy Paola Zambrano.

San Juan de Pasto, 12 de febrero del 2024

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN – D.A.C.

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a) **ANDRÉS FERNANDO MERA RAMOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.004.131.715 expedida en Pasto - Nariño.; celebró Contrato(s) de Prestación de Servicios con el Departamento de Nariño, conforme a la siguiente relación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN0773-2021	03/03/2021	31/12/2021	$34.394.880.oo

OBJETO DEL CONTRATISTA: Prestación de servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo jurídico a la Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural, frente a los trámites y procesos relacionados con la contratación, estructuración, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión del sector agropecuario, agroindustrial y demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos por esta dependencia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar el componente jurídico de la estructuración de los proyectos a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño.
2. Apoyar jurídicamente en la elaboración de estudios previos, el componente jurídico de los estudios del sector, invitaciones públicas, pliegos de condiciones y demás documentos requeridos para la gestión contractual que adelante la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento.
3. Apoyar en la proyección de contratos, convenios, actos administrativos, actas y demás documentos que se generen en el proceso contractual y/o en la ejecución de los proyectos que se encuentren a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento.
4. Apoyar en la revisión y proyección de actas de liquidación correspondientes a los contratos y convenios celebrados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural derivados de los proyectos a cargo de la dependencia.
5. Preparar respuestas de Tutelas, Derechos de petición y consultas que se formulen y vinculen a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento.
6. Apoyar en la revisión jurídica de los requisitos de contratación exigidos para la legalización, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios que se suscriban derivados de los proyectos a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento.
7. Brindar apoyo jurídico para la subsanación de las alertas de la plataforma GESPROY que correspondan a los proyectos a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento.
8. Apoyar a la supervisión de los contratistas que están a cargo de la subsecretaria de agricultura.
9. Cargar la información que sea necesaria a la plataforma de SECOP 2, de los contratos que estén a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento.
10. Apoyar el componente jurídico en el proyecto de construcción de una planta procesadora de plátano, para la región de guambuyaco, ubicada en la vereda el arenal del municipio de los andes Sotomayor, identificado con BPIN. 2013000030103, a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.
11. Apoyo a la supervisión en los diferentes componentes jurídicos del proyecto de recuperación del patrimonio agrícola para la soberanía y seguridad alimentaria auto sostenible de los

productores rurales-sierra, identificado con BPIN: 2013000030123, a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.

12. Apoyo a la supervisión en los diferentes componentes jurídicos del proyecto de recuperación del patrimonio agropecuario para la soberanía y seguridad alimentaria auto sostenible de los productores rurales de la costa pacífica nariñense, identificado con BPIN: 2014000030004, a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.
13. Apoyo a la supervisión en los diferentes componentes jurídicos del proyecto de fortalecimiento de la producción y competitividad de la cadena frutícola en la subregión Juanambú, identificado con BPIN: 2017000030116, a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.
14. Apoyo a la supervisión en los diferentes componentes jurídicos del proyecto de mejoramiento de las capacidades productivas y comerciales de las organizaciones de granadilla y uchuva de los municipios de san pablo y la cruz, identificado con BPIN: 2017000030124 a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.
15. Apoyo a la supervisión en los diferentes componentes jurídicos del proyecto denominado hernia de las CRUCÍFERAS.
16. Apoyo al seguimiento de los proyectos priorizados del MADR, del programa ALIANZAS PRODUCTIVAS para la vida DEL 2020.
17. Apoyo al seguimiento de los proyectos priorizados del MADR, del programa ALIANZAS PRODUCTIVAS para la vida DEL 2021.
18. Apoyo al seguimiento y desarrollo del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.
19. Apoyo al seguimiento y desarrollo del PLAN ANTICORRUPCIÓN a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.
20. Apoyo a la revisión de informes para pagos a contratistas y Vo. Bo. del subsecretario de asuntos agropecuarios Extensión y Comercialización.
21. Apoyo en la radicación y seguimiento de los diferentes documentos que se realicen en la ejecución y terminación de los proyectos y procesos contractuales asignados, en SECOP I y SECOP II.
22. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, y que estén acordes con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN0571-2020	03/02/2020	31/12/2021	$30.316.000.oo

OBJETO DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el departamento a prestar sus servicios de apoyo a la gestión de manera autónoma e independiente brindando apoyo en la revisión tributaria de los diversos procesos relacionados con las declaraciones de impuesto al consumo de cigarrillos de origen extranjero declarados y pagados al departamento y demás actividades afines que requiera el supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la Proyección de actos administrativos, que surjan dentro de los procesos de decomiso, establecidos como: Pliego de cargos, Resoluciones de decomiso, Resoluciones de abandono, establecimientos, Autos que decretan pruebas.
2. Apoyar en la sustanciación de procesos administrativos contravencionales e informar cualquier anomalía o dificultad que se advierta en el desarrollo del contrato.
3. Apoyar en la proyección de Respuestas a Derechos de Petición, Tutelas y demás acciones de carácter administrativo y judicial que se requiera en la Subsecretaría de Rentas del Departamento, dentro de los parámetros de ley, bajo el cumplimiento y observancia del debido proceso establecido en la normatividad vigente.
4. Apoyar y orientar jurídicamente al grupo operativo de la Subsecretaría de Rentas en las diferentes actividades relacionadas con el control de contrabando y adulteración de licores del Departamento de Nariño.

5. Apoyar en la revisión y proyección de los diferentes documentos que se requieran en la gestión contractual que adelante la subsecretaría de rentas.
6. Apoyar en la realización de resoluciones no pago, notificación por edicto y remisión de procesos a cobro coactivo, archivo y folio de la vigencia 2020
7. Apoyar en los demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos en la Subsecretaría de Rentas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN0671-2019	01/02/2019	31/12/2019	$22.048.000.oo

OBJETO DEL CONTRATISTA: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como abogado para el impulso y/o trámite de procesos administrativos contravencionales y demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos en la subsecretaría de rentas del Departamento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la sustanciación de procesos administrativos contravencionales e informar cualquier anomalía o dificultad que se advierta en el desarrollo del contrato.
2. Apoyar en la proyección de Respuestas a Derechos de Petición, Tutelas y demás acciones de carácter administrativo y judicial que se requiera en la Subsecretaría de Rentas del Departamento, dentro de los parámetros de ley, bajo el cumplimiento y observancia del debido proceso establecido en la normatividad vigente.
3. Apoyar en la preparación de conceptos jurídicos para resolver situaciones administrativas y contravenciones que se formulen en la Subsecretaria de Rentas del Departamento de Nariño.
4. Apoyar las actividades derivadas de la representación legal y administrativa que se asigne a los respectivos Abogados de la Subsecretaria de Rentas.
5. Apoyar, en el trámite de las solicitudes de conciliación dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.
6. Apoyar en la en la proyección y realización de pliegos de cargos, imposiciones de sanción, remisión de correspondencia, notificaciones, descargos, devoluciones de mercancía, acuerdos de pago, destrucción de mercancías y demás actos que se deriven de las infracciones por la evasión al pago de impuestos al consumo del Departamento de Nariño tratándose de contrabando de licores, licor adulterado y bebidas artesanales los cuales tengan competencia en la Subsecretaria de Rentas.
7. Apoyar en la revisión de estudios previos y contratos cuando se requiera en la Subsecretaría de Rentas.
8. Apoyar en la realización de resoluciones no pago, notificación por edicto y remisión de procesos a cobro coactivo, archivo y folio de la vigencia 2019.
9. Apoyar en los demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos en la Subsecretaría de Rentas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN0186-2018	03/01/2018	31/12/2018	$27.515.904.oo

OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete para con el Departamento a brindar apoyo jurídico y acompañamiento a los procesos contractuales y de veedurías, organismos de acción comunal y apoyo a los procesos con comunidades indígenas, afro, Rom y campesinos, lo anterior de conformidad con los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato.

folio 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en la asesoría a los usuarios que requieran información acerca de problemática comunitaria, modificación de estatutos, modificación de Resoluciones, de reconocimiento y reconocimiento de nuevas Juntas Comunales.
2. Apoyo a la supervisión de los contratos a cargo del subsecretario de Desarrollo Comunitario, mediante el seguimiento permanente de los cronogramas y actividades establecidas a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.
3. Brindar Apoyo Jurídico a la Subsecretaria de Desarrollo Comunitario, en los espacios de concertación con Comunidades Indígenas, Afro, Rom y Campesinos cuando se requiera.
4. Brindar apoyo jurídico en la elaboración de procesos contractuales, que se realicen, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario.
5. Apoyo en las demás activicades que se relacionan de manera directa con el objeto del contrato y que garanticen la adecuada prestación y cumplimiento del servicio.
6. A la terminación del contrato, el contratista deberá presentar un informe final en donde se consoliden las actividades realizadas, los logros y productos requeridos por cada actividad.
7. Legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.

La presente es una constancia contractual.

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, por valor de once mil doscientos pesos mda/cte ($11.200.oo) conforme a liquidación No. **10172129**, PIN No. **20550034**

Se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirectora
Departamento Administrativo de Contratación – D.A.C.

Proyectó: Carlos H. Villota G.
Contratista - D.A.C.

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

Departamento Administrativo de Contratación

San Juan de Pasto, 29 de Diciembre de 2017

DAC-609

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a), **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.004.131.715 de Pasto (N), celebró Contrato de prestación de Servicios Profesionales, con el Departamento de Nariño conforme a la siguiente relación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCION D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
2208-2017	05-09-17	31-12-17	12.979.200
OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES, ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL, ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESOS CON COMUNIDADES CAMPESINAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño.

La presente NO es una constancia laboral.

Se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

JOSE ALEXANDER ROMERO TABLA
Director Departamento Administrativo de Contratación



Proyecto: Juan Carlos Angulo

Gobernación de Nariño
Carrera 25 No. 17-49 – Edificio de la Beneficencia-Cuarto piso
Pasto-Nariño Tel 7207666 E-mail: Contratación@narino.gov.co
www.narino.gov.co

Scanned by CamScanner

ESP. MARITZA ROSERO NARVAEZ:
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ÁLUMBRADO DE PASTO
– SEPAL S.A.;

C E R T I F I C A:

Que revisado el acervo documental que reposa bajo custodia de la oficina jurídica de la empresa SEPAL S.A. Se puede constatar : que el Abogado ANDRES FERNANDO MERA RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.131.715, expedida en Pasto Nariño (N) prestó sus servicios, en la empresa de SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO SEPAL S.A. de acuerdo a los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

No. CONTRATO	PERIODO	FUNCIONES	VALOR
330-331-23-13-048 de 2017	**06 DE FEBRERO DE 2017 A 31 DE JULIO DE 2017**	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA **SEPAL S.A.**, EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE MINUTAS CONTRACTUALES, CONVENIOS Y SU PERFECCIONAMIENTO CON EL LLENO DE REQUISITOS. 2) COADYUVAR EN LA CONTESTACIÓN DE OFICIOS TALES COMO DERECHOS DE PETICIÓN, CONTESTACIÓN DE TUTELAS Y REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ENTIDAD. 3) APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE ACTAS DE INICIO, RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZA, ACTAS FINALES Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN. 4) APOYO EN EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA OFICINA JURÍDICA. 5) TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y EN GENERAL CON LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.	**1.259.390**

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, EN SAN JUAN DE PASTO A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

MARITZA ROSERO NARVAEZ
Gerente SEPAL S.A

Scanned with CamScanner

600-14-003

ADMON. DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS
AÍDA L. GUERRERO G.

C E R T I F I C A

QUE REVISADO EL ACERVO DOCUMENTAL QUE REPOSA BAJO MI CUSTODIA, DOY FÉ:

- QUE EL DOCTOR **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1004131715** EXPEDIDA EN PASTO,, DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y TARJETA PROFESIONAL No. 267991 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; LABORO EN ESTA ENTIDAD MEDIANTE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO O PROFESIONALES, ASI:

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR	OBJETO
CONTRATO No. 330-331-23.13-73	**06/04/2016**	**30/09/2016**	**$6.865.830.**	**SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE ASESORIA JURIDICA DE LA ENPRESA EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) APOYO EN EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTION DOCUMENTAL EN LA OFICINA JURIDICA. 2)**

Scanned with CamScanner

				COADYUVAR EN LA CONTESTACION DE OFICIOS Y REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ENTIDAD. 3) APOYO A LA GESTION DE PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECCION DE MINUTAS CONTRACTUALES REQUERIDAS. 4) TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y EN GENERAL CON LAS CLAUSULAS DE ESTE CONTRATO.
S.J	CONTRATO No. 330-331-23.13-208	03/10/2016	23/12/2016	$ 3.177.900	SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE ASESORIA JURIDICA DE LA ENPRESA EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) COADYUVAR EN LA ELABRACIÓN DE MINUTAS CONTRACTUALES, CONVENIOS Y SU PERFECCIONAMIENTO CON EL LLENO DE

Scanned with CamScanner

				REQUISITOS 2) COADYUVAR EN LA CONTESTACION DE OFICIOS TALES COMO DERECHOS DE PETICIÓN, CONTESTACION DE TUTELAS Y REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ENTIDAD. 3) APOYO EN LA ELABORACION DE ACTAS DE INICIO, RESOLUCIONES DE APROBACION DE POLIZAS Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN. 4) APOYO EN EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTION DOCUMENTAL DE LA OFICINA DE JURIDICA. 5) TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y EN GENERAL CON LAS CLAUSULAS DE ESTE CONTRATO.

- QUE EL ABOGADO EN EJERCICIO, DOCTOR **MERA RAMOS**, SE CARACTERIZO POR SU HONESTIDAD, HONORABILIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL DEBER.

Scanned with CamScanner

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO EN SAN JUAN DE PASTO, A LOS **DIEZ Y SIETE (17) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO (2018).**

AIDA L. GUERRERO G.
OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCI A
GESTORA DOCUMENTAL - SEPALS.A.

V.B. DRA. MARITZA ROSERO NARVAEZ. ESP.
GERENTE

DRA. DIANA GOMEZ S.
Oficina Jurídica.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1ª Copia: Archivo de Gestión
Proyecto Adm. Aida L. G.

Scanned with CamScanner

CODIGO: 300.22.-02-015

ESP. MARITZA ROSERO NARVAEZ:
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ÁLUMBRADO DE PASTO
– SEPAL S.A.;

C E R T I F I C A:

Que revisado el acervo documental que reposa bajo custodia de la oficina jurídica de la empresa SEPAL S.A. Se puede constatar:

Que el Abogado ANDRES FERNANDO MERA RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.131.715, expedida en Pasto Nariño (N) prestó sus servicios, en la empresa de SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO SEPAL S.A. de acuerdo a los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

No. CONTRATO DE *PRESTACION* SERVICIOS	PERIODO	FUNCIONES
330-331-23.13-139 de 2015	09 DE JUNIOA 30 DE OCTUBRE DE 2015	Prestación de Servicios Profesionales en apoyo al área de Jurídica de la EMPRESA SEPAL S.A. en: 1) apoyo en el proceso de organización de los archivos de gestión documental en al Oficina Jurídica. 2) Revisión de procesos en curso tanto en juzgados como en tribunales 3) apoyo en la elaboración de contratos de prestación de servicios. 4) proyección de actas de inicio 5) todas las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
330-331-23.13-214 de 2015	03 DE NOVIEMBRE A 30 DE DICIEMBRE DE 2015	Prestación de Servicios Profesionales en apoyo al área de Jurídica de la EMPRESA SEPAL S.A. en: 1) apoyo en el proceso de organización de los archivos de gestión documental en al Oficina Jurídica. 2) Revisión de procesos en curso tanto en juzgados como en tribunales 3) apoyo en la elaboración de contratos de prestación de servicios. 4) proyección de actas de inicio 5) todas las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, EN SAN JUAN DE PASTO A LOS VEINTI OCHO (28) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016).

MARITZA ROSERO NARVAEZ
Gerente SEPAL S.A

Sepal
Servicio Público de Alumbrado de PASTO
Nit. 814.006.616-7

Scanned with CamScanner

FUNDACION
Prounar
DESARROLLO DE PROYECTOS
SOCIALES Y AMBIENTALES
NIT. 900.844.716 -1

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita representante legal de la fundación PROUNAR, entidad sin ánimo de lucro identificada con el Nit. 900.844.716-1, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CERTIFICA

Que el abogado **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.131.715 de Pasto, con tarjeta profesional No. 267-991 C. S. J., laboro en la FUNDACION PROUNAR desempeñando el cargo de **JURIDICO** en la Fundación desde el día dieciocho (18) de enero del año 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2021, en los asuntos jurídicos que son objeto de la entidad sin ánimo de lucro, que suscribe esta certificación.

Se da constancia de la responsabilidad y ética profesional del abogado ANDRES MERA y se recomienda para cualquier cargo a solicitar.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Pasto a los quince (15) días del mes de enero del 2022.

FUNDACION Prounar DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES NIT. 900.844.716 -1

Cordialmente

Eliana Carolina Bolaños R.

CS Scanned with CamScanner

ELIANA CAROLINA BOLAÑOS R.
Representante legal PROUNAR
C.C 1085254948
CEL. 3188712812

Resolución No. 01
(04 de Agosto de 2014)

Por medio del cual se hace un nombramiento de un auxiliar judicial Ad Honorem

El suscrito Juez 169 de Instrucción Penal Militar de la Justicia Penal Militar , en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1862 de 1989, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto 1862 de 1989 se creó en los despachos judiciales del país, el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem, y por consiguiente, quien lo desempeñe no recibirá remuneración alguna.

2.- Que dichos cargos deben proveerse con los egresados de las Facultades de Derecho reconocidas oficialmente y que hayan aprobado todas las asignaturas. Sus actividades no excederán de las asignadas por la ley a los Oficiales Mayores.

3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del citado decreto, las personas que prestan el servicio jurídico obligatorio voluntario estarán sometidas a las mismas responsabilidades y obligaciones de cualquier servidor público.

RESUELVE:

ARTÚCULO PRIMERO: Nombrar como auxiliar Judicial Ad Honorem al señor ANDRES FERNANDO MERA RAMOS, identificado con C.C. No. 1.004.131.715 de Pasto (Nariño).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al interesado y désele posesión del cargo.

Dada en San Juan de Pasto, a los Cuatro días (04) del mes de Agosto de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TE. MILTON ESTEBAN SANTACRUZ GUERRERO
Juez 169 de Instrucción Penal Militar DENAR

SJ. DORALBA CABRERA PONCE
Secretaria General

DEPARTAMENTO POLICIA NARIÑO
SECRETARIA
Juzgado 169 de Inst. Penal Militar

Scanned by CamScanner

ACTA DE POSESIÓN

DEL SEÑOR ANDRES FERNANDO MERA RAMOS COMO AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM DEL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ 169 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR TE. MILTON ESTEBAN SANTACRUZ GUERRERO.

En San Juan de Pasto, a los Cuatro días (04) del mes de Agosto de dos mil catorce (2014), al despacho del suscrito Juez 169 de Instrucción Penal Militar de la Justicia Penal Militar, se hizo presente el señor ANDRES FERNANDO MERA RAMOS, con el fin de tomar posesión del cargo para el cual fue designado mediante Resolución No. 01 del Cuatro (04) de Agosto de dos mil catorce (2014).

Previas las amonestaciones de rigor y de conformidad con las formalidades del caso se procedió a recibirle el juramento, por cuya gravedad el posesionado prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le imponen.

El posesionado presentó: hoja de vida, fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 1.004.131.715 de Pasto (Nariño), certificado de aprobación de consultorios jurídicos expedidos por la Directora de Consultorios jurídicos y Centro de Conciliación de Universidad Mariana, antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, donde certifica que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, antecedentes de la Contraloría General de la Nación, en el cual certifica la ausencia de responsabilidad fiscal, certificado de egreso expedido por la Universidad Mariana, certificado judicial vigente, soportes varios.

Para constancia se firma por las partes que en ella intervinieron.

TE. MILTON ESTEBAN SANTACRUZ GUERRERO
Juez 169 de Instrucción Penal Militar DENAR

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
Posesionado

SJ. DORALBA CABRERA PONCE
Secretaria General

DEPARTAMENTO POLICIA NARIÑO SECRETARIA Juzgado 169 de Inst. Penal Militar

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO JUEZ 169 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR TE. MILTON ESTEBAN SANTACRUZ GUERRERO

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.131.715 expedida en pasto – Nariño, egresado del programa de derecho de la Universidad Mariana con sede en la ciudad de Pasto- Nariño se desempeñó como **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM** del despacho a mi cargo, desde el día cuatro (04) del mes de Agosto de dos mil catorce (2014) hasta el día doce (12) del mes de septiembre de dos mil catorce (2014), designado para ello mediante Resolución No. 01 del 04 de Agosto de dos mil catorce (2014), y tomo posesión en la misma data.

La prestación del servicio fue continua e ininterrumpida, llevándose a cabo con una intensidad de ocho (8) horas diarias, en horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a doce del mediodía (12:00 a.m.) y de dos de la tarde (2:00 p.m.) a seis de la tarde (6:00 a.m.), de conformidad con lo establecido por el Decreto 1862 de 1989.

Durante éste lapso y previa instrucción del señor Juez Penal Militar, se le ha encargado funciones correspondientes a la elaboración de autos, proyección de misiones de trabajo en asuntos penales, proyectar situaciones jurídicas, archivar, radicar, oficiar y cumplimiento de función secretarial.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil catorce 2014.

TE. MILTON ESTEBAN SANTACRUZ GUERRERO
Juez 169 de Instrucción Penal Militar

SJ. DORALBA CABRERA PONCE
Secretaria General

DEPARTAMENTO POLICIA NARIÑO
SECRETARIA
Juzgado 169 de Inst. Penal Militar

Scanned by CamScanner

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO

HACE CONSTAR:

Que, **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.004.131.715 de Pasto (N)**, estudiante del Programa de Derecho de la UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO, realizó su práctica Jurídica durante el Primer Semestre del año 2013, en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Pasto, mediante convenio suscrito entre las dos instituciones.

Ubicación: División de Gestión de Recaudo y Cobranzas – G.I.T. Gestión de Cobranzas
Cargo: Profesional en apoyo
Tipo de vinculación: Practicante universitario

Funciones desempeñadas:

- Impresión de estados de cuenta en los aplicativos Cuenta Corriente y Obligación Financiera.
- Liquidación de obligaciones para aplicación de títulos de depósito judicial.
- Revisión obligaciones financieras de contribuyentes en aplicativo SIPAC.
- Depuración, clasificación, registro y archivo de expedientes cancelados, prescritos y remisibles.
- Elaboración de planillas de traspaso de documentos del archivo de gestión al archivo central del proceso de normalización de saldos.
- Apoyo inclusión actos administrativos en el aplicativo SIPAC.
- Elaboración de Resoluciones de prescripción en forma manual.
- Control de embargos bancarios en procesos de cobro.
- Demás labores de apoyo en el área.

Evaluación cualitativa: Demostró un adecuado empleo de los recursos con que cuenta el puesto de trabajo, demostrando excelente desempeño de las funciones asignadas con responsabilidad y calidad, aplicando los conocimientos adquiridos, excelente disposición para trabajar.

Evaluación Cuantitativa: Según instrumento de evaluación de la práctica Jurídica, la calificación obtenida corresponde a: **240** puntos en una escala de **60** a **240**.

Nota: Para verificación de la información, llamar al Teléfono: 7297659

Pasto, 22 de mayo de 2013.

ROCIO RINCON BURBANO
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto (A)

V.o.Bo. Linet Bravo Ceballos
Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas

Scanned by CamScanner

U.A.E. - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE PRACTICA EMPRESARIAL

Nombre del estudiante:	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS	Dependencia donde realizó la práctica:	G.I.T. DE GESTION DE COBRANZAS
Cédula del estudiante:	1,004,131,715 de Pasto	Responsable de la evaluación:	Ligia Amparo Betancourth García.
Universidad:	MARIANA	Cargo:	Ejecutor de Cobro Sustanciación Coactiva
Programa:	DERECHO	Fecha de la evaluación:	22 de Mayo de 2013
Periodo de realización de la práctica:	28 de Enero al 22 de Mayo de 2013		

Valore marcando con X el cuadro que estime conveniente (D = Deficiente, C = Regular, B = Bueno, A = Excelente)

D	C	B	A	CONTRIBUCIÓN A LA DIAN D	C	B	A
1. DESEMPEÑO: Habilidad para escoger métodos de trabajo							
No prepara bien sus trabajos y no utiliza métodos prácticos	Prepara deficientemente su trabajo y escoge métodos inadecuados	Prepara bien su trabajo aunque no siempre emplea métodos adecuados	Prepara bien su trabajo y utiliza métodos adecuados	5	10	15	X
2. CALIDAD DE TRABAJO:							
Siempre comete errores es muy descuidado en su trabajo	Algunas veces comete errores	Su trabajo es bueno en la mayoría de los casos; comete pocos errores	Entrega productos de optima calidad	5	10	15	X
3. CAPACIDAD PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS:							
Espera que el jefe o los compañeros solucionen sus problemas	Se limita a realizar un trabajo rutinario de poca iniciativa e imaginación	Se preocupa por ofrecer soluciones a los problemas propone soluciones	Soluciona los problemas por si mismo(a) ha sugerido y realizado nuevas ideas	5	10	15	X
4. PUNTUALIDAD:							
Falta con frecuencia y siempre llega retrasado (a).	Algunas veces ha llegado retrasado (a).	Rara vez llega retrasado (a).	Buena, cumple con su horario de trabajo.	5	10	15	X
5. RELACIONES INTERPERSONALES:							
Se le dificulta establecer contactos.	Se limita exclusivamente a las relaciones de trabajo	Establece contactos, posee buenas relaciones.	Hace amistad fácilmente, es franco (a) y cordial	5	10	15	X
6. POTENCIAL CREATIVO E INICIATIVA:							
Es escaso.	Regular	Busca adecuadamente alternativas de solución ante situaciones imprevistas	Muestra interés por conocer nuevas técnicas y herramientas para su cargo	5	10	15	X
7. CONOCIMIENTOS:							
No tiene los conocimientos básicos necesarios.	Posee los conocimientos básicos, no los sabe aplicar y por lo tanto tiene que ser dirigido (a).	Posee conocimientos suficientes para las necesidades del puesto.	Excelente, sabe y aplica correctamente sus conocimientos.	5	10	15	X
8.HABILIDAD PARA INTERPRETAR INSTRUCCIONES:							
No capta fácilmente ni recuerda las instrucciones	Requiere instrucciones detalladas sobre cada punto	Capta lo que debe hacer, necesita ayuda ocasionalmente.	Capta y recuerda las instrucciones perfectamente.	5	10	15	X
9. CONFIANZA:							
No se le puede delegar en absoluto.	Buena con algunas reservas.	Buena y leal sin reservas.	Persona en la que se puede confiar plenamente	5	10	15	X
10. SENTIDO DE RESPONSABILIDAD:							
No es responsable.	Es responsable pero sin comprometerse suficientemente con el trabajo	Se preocupa por hacer las cosas lo mejor posible.	Posee gran sentido de la responsabilidad en el trabajo	5	10	15	X
11. SENTIDO DE COLABORACIÓN:							
No le agrada cooperar pone obstáculos para hacerlo.	Colabora regularmente en circunstancias normales	Generalmente buen(a) colaborador(a) espontaneo(a).	Colabora y presta ayuda sin distincion a quien la necesita	5	10	15	X
12. DESARROLLO FUTURO:							
No muestra actitudes para desempeñarse como profesional.	Se esfuerza por llegar a ser un buen profesional.	Demuestra conocimientos y habilidades para desempeñarse como profesional	Por sus conocimientos y capacidades, llegará a ser un(a) excelente profesional	5	10	15	X
			Puntaje total de la evaluación		2	4	0

NOTA: La práctica se considera aprobada con calificación igual o superior a 120 puntos.

Firma del evaluador

Andres Mera

Firma del practicante

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 01937 - - 3 DE 11 SET. 2014

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en el cargo de Auxiliar ad honorem"

LA ASESORA DEL DESPACHO DE LA DIRECTORA GENERAL, CON FUNCIONES DE DIRECTORA REGIONAL, DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, NARIÑO.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la Ley 23 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que como modo de crear mecanismos para descongestionar los Despachos Judiciales, el Congreso de la República por medio del artículo 55 de la Ley 23 de 1991, creó en los Despachos de los Defensores de Familia el cargo de Auxiliar, el cual puede ser desempeñado por los egresados de las facultades de derecho reconocidas oficialmente.

Que el artículo 57 de la Ley 23 de 1991, dispone que los Auxiliares de los Defensores de Familia serán de libre nombramiento y remoción del respectivo Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que el inciso final del artículo 55 de la referida Ley (declarado exequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C-588-97 del 13 de noviembre de 1997), establece que el cargo de Auxiliar de Defensor de Familia, es ad honorem y por consiguiente, quien lo desempeñe ***no recibirá remuneración alguna***.

Que el artículo 56 de la Ley 23 de 1991 prevé como funciones específicas de los Auxiliares de Defensores de Familia, cuando se trate de egresados de derecho, las siguientes:

1.- Ejercer la representación procesal del menor en los procesos de jurisdicción de familia que conocen los jueces de familia o promiscuos de familia en única instancia, y los jueces municipales en primera o única instancia.

2 - Actuar en la preparación y sustentación de aquellos asuntos que conforme al artículo 277 del Código del Menor (hoy artículo 82 de la Ley 1098 de 2006), deba decidir o aprobar el Defensor de Familia.

Que según el último inciso del artículo 57 de la citada ley, para todos los efectos legales, los Auxiliares de los Defensores de Familia tienen las mismas responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos al servicio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Grupo Administrativo

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 01937 -- 3 11 SET. 2014

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en el cargo de Auxiliar ad honorem"

ARTICULO SEXTO.- El nombrado en la presente resolución, deberá tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del respectivo nombramiento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para tal efecto.

ARTICULO SEPTIMO.- Copia de la presente resolución se remitirá al Coordinador del Grupo Administrativo, Coordinador del Centro Zonal Pasto Uno y demás oficinas de competencia.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 SET. 2014

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
Asesora del Despacho de la Directora General,
Con funciones de Directora Regional
ICBF Nariño

Preparó y digitó: E...Z G.

Revisó: _____

Control Legal

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Grupo Administrativo

BIENESTAR FAMILIAR

DPS
PROSPERIDAD PARA TODOS

ACTA DE POSESIÓN No. 034

En la ciudad de San Juan de Pasto, a los doce (12) dias del mes de septiembre de 2014, se presentó ante la asesora del despacho de la Directora General, con funciones de Directora Regional del ICBF, el señor **MERA RAMOS ANDRES FERNANDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.004.131.715, con el objeto de tomar posesión del cargo de Auxiliar ad honorem, para lo cual fue nombrado (a) mediante Resolución No 01937 del 11 de septiembre de 2014 emanada de esta Regional.

En tal virtud, la asesora del despacho de la Directora General, con funciones de Directora Regional del ICBF, le tomó el juramento legal bajo cuya gravedad ofreció cumplir fiel y legalmente los deberes de su cargo. El posesionado exhibió su cédula de ciudadanía No. 1.004.131.715 de Pasto (Nar).

Con la firma el posesionado certifica no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley.

La presente acta de posesión tiene vigencia de nueve (9) meses contados a partir del doce (12) de septiembre del año 2014.

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ
Asesora del despacho de la Directora General, con funciones de Directora Regional, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Nariño

MERA RAMOS ANDRES FERNANDO
El Posesionado

Digitó y preparó Giovanna E

Calle 23 Carrera 3 Esquina - B/Mercedario
Conmutador: 7303711 – 7305675 Fax 7300841
Linea gratuita nacional 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Scanned by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 12:05:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004131715
Código de Verificación	1004131715260707120549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299054567

PIB
12:05:05

Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FERNANDO MERA RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004131715:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:06:12 PM horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1004131715**
Apellidos y Nombres: **MERA RAMOS ANDRES FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 12:07:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1004131715** y Nombre: **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143458795** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:03 horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1004131715,** Apellidos y Nombres **MERA RAMOS ANDRES FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DE NARIÑO**, con NIT **800103923-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1004131715 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/07/2026 12:09 PM

Código Verificación: **2PS3F69518**

Válida hasta: **05/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

San Juan de Pasto, julio 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

HACE CONSTAR:

Que, verificada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se constató que: **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.131.715, acredita la formación académica, experiencia e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural**,** así:

FORMACIÓN:

NIVEL EDUCATIVO	PERFIL
POSGRADO	PERSONA NATURAL, PROFESIONAL EN DERECHO, QUE CUENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO; ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO O ÁREAS AFINES, CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.

EXPERIENCIA:

TIPO	TIEMPO
PROFESIONAL	VEINTICUATRO (24) MESES

Se anulan estampillas Pro-Desarrollo de Nariño, Pro-Cultura y Universidad de Nariño, por valor de CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($14.200) M/CTE, liquidación No. **10582436**, PIN No. **20885201**.

PRINITH SOLEIT JURADO ERAZO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10582436** PIN No. **20885201**

Solicitante	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
Identificación	1004131715
Fecha solicitud	2026-07-08
Fecha vence	2026-07-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Certificado de idoneidad, estampillas de idoneidad, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, 1004131715

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% liq	Valor liquidado	Interes
Procultura	$ 0	0 %	$ 4,500	$ 0
			Total	**$ 4,500**

Use éste código para Verificar la autentticidad de éste documento

20885201

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10582436** PIN No. **20885201**

Solicitante	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
Identificación	1004131715
Fecha solicitud	2026-07-08
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Certificado de idoneidad, estampillas de idoneidad, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, 1004131715

Liquidado por Página Web

Tipo: VIRTUAL

Estampilla	Base liquidación	% liq	Valor liquidado	Interes
Procultura	$ 0	0 %	$ 4,500	$ 0
			Total	**$ 4,500**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-07-08 - Código Único de Seguimiento (CUS): 463963948

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10582436** PIN No. **20885201**

Solicitante	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
Identificación	1004131715
Fecha solicitud	2026-07-08
Fecha vence	2026-07-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Certificado de idoneidad, estampillas de idoneidad, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, 1004131715

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% liq	Valor liquidado	Interes
Prodesarrollo	$ 0	0 %	$ 5,300	$ 0
			Total	**$ 5,300**

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20885201

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10582436** PIN No. **20885201**

Solicitante	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
Identificación	1004131715
Fecha solicitud	2026-07-08
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Certificado de idoneidad, estampillas de idoneidad, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, 1004131715

Liquidado por Página Web

Tipo: VIRTUAL

Estampilla	Base liquidación	% liq	Valor liquidado	Interes
Prodesarrollo	$ 0	0 %	$ 5,300	$ 0
			Total	**$ 5,300**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-07-08 - Código Único de Seguimiento (CUS): 463963948

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10582436** PIN No. **20885201**

Solicitante	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
Identificación	1004131715
Fecha solicitud	2026-07-08
Fecha vence	2026-07-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Certificado de idoneidad, estampillas de idoneidad, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, 1004131715

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% liq	Valor liquidado	Interes
Udenar	$ 0	0 %	$ 4,400	$ 0
			Total	**$ 4,400**

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20885201

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10582436** PIN No. **20885201**

Solicitante	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
Identificación	1004131715
Fecha solicitud	2026-07-08
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Certificado de idoneidad, estampillas de idoneidad, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, 1004131715

Liquidado por Página Web

Tipo: VIRTUAL

Estampilla	Base liquidación	% liq	Valor liquidado	Interes
Udenar	$ 0	0 %	$ 4,400	$ 0
			Total	**$ 4,400**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-07-08 - Código Único de Seguimiento (CUS): 463963948

PAGADO

San Juan de Pasto, julio de 2026

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DEBIDAMENTE FACULTADA Y,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con ANDRES FERNANDO MERA RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.131.715, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para prestar sus servicios profesionales, para brindar apoyo jurídico especializado en la atención de trámites, actuaciones y situaciones administrativas y constitucionales, así como realizar acompañamiento jurídico en los procesos de contratación pública y en la asesoría legal que requiera la dependencia para el cumplimiento de sus funciones misionales, es necesaria, ya que la Planta de Personal del Departamento de Nariño no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.

DOLLY JOHANY VARGAS QUIÑONES
Subsecretaria Talento Humano

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ANDRES FERNANDO

APELLIDOS:
MERA RAMOS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA

UNIVERSIDAD
MARIANA

FECHA DE GRADO
04 de diciembre de 2015

CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO

CEDULA
1004131715

FECHA DE EXPEDICION
05 de febrero de 2016

TARJETA N°
267991

Scanned by CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS**, identificado(a) con número de documento **1004131715** y tarjeta profesional No. **267991**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 18 DE JUNIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b51e8ca9ef6c874986f9407e18d30d27b6939dc2705c9a89ce50ae255c893d**

Documento generado en 18/06/2026 11:04:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 709254

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1004131715**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	05/02/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	267991	05/02/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de junio de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bc52b604739f3a2507e5cc8b48bc8941a8beb63f5a0445cc8cb5896b94cc312**

Documento generado en 18/06/2026 11:16:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS**, identificado(a) con número de documento **1004131715** y tarjeta profesional No. **267991**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 08 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **131025e6f4ba1484ca60640c041376df80f270ad38962c03286081119e91add4**

Documento generado en 08/07/2026 02:50:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

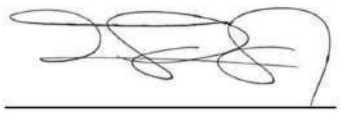
Que nuestro(a) cliente ANDRES FERNANDO MERA RAMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,004,131,715 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 695594481 aperturada el 3 de junio de 2020 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de junio de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0695594481
Cuenta de 16 dígitos:	0695000200594481
Cuenta de 20 dígitos:	00130695000200594481

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA